



CONSEJO POLÍTICO NACIONAL  
LXV SESIÓN ORDINARIA  
VÍA ZOOM

ACUERDOS

9 DE MARZO DE 2021

**Acuerdo uno**

Sustituciones en la Comisión Política Permanente al Presidente del Comité Directivo Estatal de Coahuila Rodrigo Fuentes Ávila.

**Acuerdo Dos**

Aprobación del Acta de la LIII Sesión Extraordinaria, del Consejo Político Nacional, efectuada el 25 de noviembre de 2020.

**Acuerdo Tres**

Informe sobre los acuerdos tomados por la Comisión Política Permanente, de diciembre 2020 a febrero de 2021.

**Acuerdo Cuatro**

Recepción de las Agendas Legislativas de las Cámaras de Diputados y de Senadores para conocimiento.

**Acuerdo Cinco**

Comisión Nacional de Financiamiento acuerdos de la Sesión del 19 de febrero de 2021.

**PRIMERO:** Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Administración para que envíe atento oficio a los diputados, senadores e integrantes del Consejo Político Nacional para la recepción de sus cuotas correspondientes. De igual manera, se instruye a dicha Secretaría para que envíe un comunicado a los Comités Directivos Estatales y de la Ciudad de México en el que se haga de su conocimiento el procedimiento de recaudación de cuotas autorizado por el Instituto Nacional Electoral.

**SEGUNDO:** Se solicita a la Secretaría de Comunicación Institucional para que presente la campaña de difusión y promoción de recaudación de cuotas.

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Administración para que envíe a los Comités Directivos Estatales y de la Ciudad de México, el estado de la actualización del portafolio inmobiliario, así como los lineamientos de registro que el Instituto Nacional Electoral.

**CUARTO:** Esta Comisión de Financiamiento toma conocimiento del estado de la deuda al 31 de diciembre de 2020, de los ingresos, del portafolio inmobiliario y de las condiciones de cobro de cuotas implementadas.



**QUINTO:** Esta Comisión, previo a la presentación de la situación actual del Partido, autoriza la consolidación y reestructura de los créditos existentes en las instituciones de banca múltiple, BANCA AFIRME, S. A. y BANCO AZTECA, S.A.,. Las condiciones de tasa de interés no deberán superar el TIIE + 4 puntos porcentuales contratado con anterioridad y la reestructura será a un plazo máximo de hasta 30 meses a partir de la firma del contrato de reestructura.

**SEXTO:** Esta Comisión, previo al análisis de la situación actual, autoriza contratar un crédito bancario para gasto ordinario, a una tasa de interés de máximo TIIE + 4 puntos porcentuales a un plazo no mayor de 30 meses a partir de la firma del contrato.

**SÉPTIMO:** Conforme a lo establecido en el artículo 83 fracción XIX y previa autorización del Consejo Político Nacional, esta Comisión dictamina que el banco que consolide y reestructure la totalidad de la deuda tendrá la garantía hipotecaria del edificio ubicado en Calle la Fragua número 3, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06030.

**OCTAVO:** Esta Comisión informa que, previo a la presentación del estado actual de la situación económica que acontece en el CEN, se aprueba previa ratificación del Consejo Político Nacional, contratar una nueva línea de crédito por hasta \$207,448,000.00 ( Doscientos siete millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil de pesos 00/100 M.N. ), que incluya la reestructura y consolidación de los créditos bancarios vigentes y para gasto ordinario sin que rebase, a la firma del contrato \$168,589,324.00 ( Ciento sesenta y ocho millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos veinticuatro pesos 00/100 M.N. ), a los que se refirieren los acuerdos quinto y sexto de la presente sesión de esta Comisión, y el resto por \$38,858,676.00 ( Treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N. ) quedarán como saldo disponible, mismo que podrá ser utilizado en su oportunidad por el Comité Ejecutivo Nacional, previa aprobación de la Comisión de Financiamiento.

**TRANSITORIO ÚNICO:** Notifíquese el contenido de los presentes acuerdos al Consejo Político Nacional en su próxima sesión y al Instituto Nacional Electoral lo establecido en la normatividad correspondiente. -----5.

**Cuotas Ordinarias 2021.** Esta Comisión sesionó el 29 de septiembre de 2020 y en su acuerdo tercero autorizó el Programa de Recaudación de Cuotas y Aportaciones ordinarias correspondientes a 2021, en el cual los montos permanecen iguales, sin embargo en esta última sesión se agregaron conceptos los cuales en este momento se presentan en pantalla. **Por lo que doy lectura al siguiente acuerdo: Acuerdo Tercero:** Esta Comisión aprueba el Programa de Recaudación de Cuotas y Aportaciones ordinarias correspondientes al ejercicio 2021. Quisiera insistir antes de finalizar, ante los miembros del Consejo Político, que una servidora como presidente de la Comisión de Financiamiento y cada uno de los miembros que la integramos, nos hemos comprometido a mantener en cada una de las decisiones que hemos tomado, los principios de máxima transparencia, rendición de cuentas, finanzas responsables y eficiencia, lo que estamos seguro



nos permitirá seguir manteniéndonos como un partido moderno y cercano a nuestra militancia. Muchas gracias Presidente por su confianza.

#### Acuerdo Seis

Aprobación del Dictamen del Apartado sobre el Origen y Aplicación de los Recursos Financieros 2020 y del Proyecto Presupuestal 2021, del Comité Ejecutivo Nacional, por la Comisión Nacional de Presupuesto y Fiscalización.

Durante el año 2020, el origen y la aplicación de los recursos se presentó de la forma siguiente: **-Ingresos por 837 mdp -----Egresos por 833.6 mdp, --- Resultando en un saldo final de 3.3 mdp. ---Respecto a los Ingresos del año pasado, se destaca un Financiamiento Público Bruto de 869.1 mdp y un Financiamiento Público Neto de 828.4 mdp. Por el lado del gasto durante al año 2020, destacan: Gastos en salarios por 352.4 mdp, ---Gastos para la operación del Partido por 155.0 mdp y ---El Apoyo Ordinario a Comités Directivos Estatales por 64 mdp, ---La asignación de 66.1 mdp para las Actividades Específicas y Liderazgo de Mujeres por. ---Se destaca que durante el año pasado se implementaron medidas de austeridad y disciplina del gasto, entre las que se encuentran principalmente: La Reducción en el gasto en salarios del 12% en términos reales en comparación a 2019, y Reducción de gastos para la operación del Partido en 46% en términos reales respecto con 2019. ---Ahora, permitanme presentar a ustedes el presupuesto correspondiente al año 2021. ---Se estiman ingresos por 872 mdp, lo cual representa una disminución de 30 por ciento en términos reales, respecto a los ingresos obtenidos en 2018. ---El presupuesto planteado está acorde con los ingresos que se calcula obtendrá el Partido y será congruente con el gasto en nómina y el gasto operativo que se pretende realizar durante todo el año. ---En particular, se propone un gasto para sueldos y salarios por 333.5 mdp y un gasto para la operación del partido de 189.2 mdp para 2021. Asimismo, se propone invertir en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres 67.8 mdp. ---En ese sentido, el equilibrio y la salud financiera del Partido permitirá el desarrollo de las condiciones políticas para el éxito de nuestro partido. ---Estimados Miembros del Consejo Político, por lo anteriormente expuesto se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:**

**ACUERDO PRIMERO:** Se aprueba el Informe Anual de Actividades 2020 de la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional.

**SEGUNDO:** Se aprueba el proyecto del Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Finanzas y Administración 2021.

**TERCERO:** Se aprueba el Dictamen del Presupuesto Anual del Partido Revolucionario Institucional correspondiente al ejercicio 2021.

**CUARTO:** Se aprueba el Dictamen sobre el estado de origen y aplicación de los recursos del periodo 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.

**QUINTO:** Se toma conocimiento del estado que guardan los créditos bancarios del Partido Revolucionario Institucional al 19 de febrero de 2021.



**SEXTO:** Para hacer frente a los laudos laborales y previsión social, se instruye a la Secretaría de Finanzas y Administración a realizar los ajustes correspondientes al presupuesto de acuerdo con lo establecido en los procesos internos del Partido Revolucionario Institucional y la normatividad aplicable.